

 Empresa de Desarrollo Territorial D O N M A T Í A S Transformando Territorios	OTROSÍ No. 02 CONTRATO OBRA 080 DE 2025
--	--

CONTRATO No.	080 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
NIT	901.852.866-5
CONTRATISTA	I&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT	901.838.527-5
REPRESENTANTE LEGAL	YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO
C.C.	33.368.582
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y SUBURBANAS MEDIANTE REPARCHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$477.252.844)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA 1	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **NICOLAS TAVERA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.591 de Bucaramanga, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.** identificada con NIT. 901.852.866-5, debidamente autorizada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el acta de constitución de 19 de junio de 2024, de una parte y quien en adelante se denominará **EDTD S.A.S.**, y de otra parte **I&A CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT No. 901.838.527-5, representada legalmente por **YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.368.582, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí bajo las siguientes consideraciones: **1.** El día 10 de noviembre de 2025 se suscribió entre las partes arriba identificadas contrato de obra No. 080 de 2025. **2.** Que dicho contrato tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y SUBURBANAS MEDIANTE REPARCHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE. **3.** Que el 30 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes otrosí No. 01. **4.** Que el Municipio de Villa de Leyva prorrogó el plazo del proyecto, por lo que se hace necesario suscribir el presente otrosí en los siguientes términos:



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra No. 080 de 2025 hasta el 13 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá ajustar las garantías en los términos de la presente prórroga.

TERCERO: PUBLICIDAD. El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 080 de 2025 no se modifican y conservan su vigencia.

QUINTO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes a los treinta (30) días de abril de dos mil veintiseis(2026) por las personas que en ella intervinieron.



NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General EDTD S.A.S.
Contratante



YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO
Representante legal
I&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71